

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2014

Presidencia de la C. Diputada Isabel Priscila Vera Hernández

(09:50 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.-

Buenos días diputadas y diputados.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

Al área de sistemas le pedimos acudir a la curul del diputado Candia para que pueda pasar lista.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 37 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido distribuido con antelación a cada diputado. Se encuentra publicada en el

apartado de la Gaceta Parlamentaria en la Página de la Asamblea Legislativa y en las *lpad* que cada diputado tiene en su poder.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando al mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 16 de octubre de 2014.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Iniciativas

4.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan la denominación, diversos capítulos y disposiciones de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5.- Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Marco de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

6.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

8.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Derechos Culturales del Distrito Federal, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Iniciativa de adiciones y reformas a la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal y a la Ley de Educación del Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

10.- Iniciativa con proyecto por el se expiden diversas leyes y se reforman disposiciones legales para consolidar un régimen a favor de los derechos de los contribuyentes en el Distrito Federal, que presenta el diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Iniciativa con proyecto por el que se exenta al pago del impuesto predial a los propietarios de monumentos históricos que los conserven en óptimas condiciones, que presenta el diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, que presenta el diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, que presenta la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona el artículo 51 bis a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, que presenta el diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

17.- Con punto de acuerdo por la que se hace un exhorto a la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y la Secretaría de Finanzas, todos ellos del Distrito Federal, con la finalidad de que se coordinen y establezcan los criterios básicos en la elaboración de un texto sobre educación sexual, reproductiva y prevención del embarazo en los jóvenes, a efecto de que se consideren los recursos presupuestales necesarios en el ejercicio presupuestal de 2015 y se asignen para su elaboración, considerando a los módulos de atención de esta Asamblea Legislativa, para la orientación y distribución del libro entre la población de jóvenes del Distrito Federal, que presenta el diputado Roberto Candia Ortega, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Gobierno del Distrito Federal, así como del Gobierno del Estado de México, para que establezcan los marcos jurídicos que posibiliten la elaboración del atlas delictivo metropolitano, que presenta el diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Director General del Sistema de Transporte Metrobús, Guillermo Calderón Aguilera y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Jesús Rodríguez Almeida, para que de manera conjunta refuercen las medidas de seguridad en favor de los usuarios de dicho Sistema de Transporte e implementen protocolos de actuación en caso de comisión de ilícitos dentro de las instalaciones del

Metrobús, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

20.- Con punto de acuerdo para solicitar a la titular de la Secretaría de Salud federal, informe de las acciones para prevenir la entrada a nuestro país de la enfermedad del virus de *Ebola*, que presenta el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

21.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Jefa Delegacional en Tláhuac, al Jefe Delegacional en Milpa Alta y al Jefe Delegacional en Xochimilco a otorgar un espacio dentro de los inmuebles asignados a la jefatura delegacional para que se otorguen los servicios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, que remite el diputado Rosalío Alfredo Pineda Silva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

22.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe del Ejecutivo Federal y al Secretario de Gobernación a que se investiguen las denuncias de crímenes de lesa humanidad cometidas en agravio de más de 500 pacientes mexicanos, que presenta el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

23.- Con punto de acuerdo en el marco del día mundial de la alimentación que hoy se conmemora se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Desarrollo Social, así como a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a que en coordinación con el grupo de trabajo de Comisiones Unidas en la Asamblea Legislativa para ejercer el derecho a la alimentación instalen una mesa de trabajo para presentar una ruta crítica para la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Alimentación y Nutrición en el Distrito Federal, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Con de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a garantizar el cumplimiento de los lineamientos sobre los alimentos y bebidas en las escuelas de nivel básico, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Con punto de acuerdo sobre la problemática del predio Texcahixtle en la delegación Xochimilco, que presenta el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

26.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro a informar mensualmente en su página de Internet los estados de cuenta del Fideicomiso Maestro Irrevocable, así como la totalidad de los contratos y procedimientos de adjudicación mediante el cual se contrató cada proyecto y su evolución presupuestal; asimismo, los beneficios tangibles derivados de la implementación de dicho programa, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Obras y a los órganos político-administrativos, para que implementen de manera conjunta una estrategia que disminuya el problema de los baches en la Ciudad de México, que presenta el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la delegación Cuauhtémoc, para que ordene al INVEA verificaciones administrativas en materia de protección civil a los establecimientos mercantiles que carecen o que no han ratificado su programa interno de protección civil, que presenta la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29.- Con punto de acuerdo por la cual se exhorta de manera respetuosa al Secretario de Gobierno del Distrito Federal y a la titular de la delegación Tlalpan, a que instalen una mesa de diálogo para solucionar el conflicto vecinal existente en relación al parque denominado *El Casino*, que remite el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30.- Con punto de acuerdo para instituir el día 26 de septiembre a partir del año 2015, como un día conmemorativo a las Madres de Ayotzinapa, dentro del calendario gubernamental, que presenta el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

31.- Con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a los titulares de las Secretarías del Medio Ambiente, Mtra. Tanya Müller García y de Desarrollo Urbano y Vivienda, Mtro. Simón Neumann Landenzon, ambas del Distrito Federal, que remitan a este órgano local un informe pormenorizado acerca de la pertinencia de la instalación del Comité de Predios Irregulares; asimismo, informen sobre la viabilidad de aperturar una ventanilla que se dedique exclusivamente a realizar un levantamiento y diagnóstico de los predios que actualmente se encuentran sin regularizar en la Ciudad de México, con el objeto de regularizar los predios que lo requieran, de manera que se mitiguen los riesgos a los que están expuestos sus habitantes, preservándose y evitándose la invasión del suelo de conservación capitalino, que remite la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

32.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, a que dentro de sus ejes de la política cultural esté el contar con más espacios para la difusión, representación y producción de espectáculos de opera, que remite el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

33.- Con punto de acuerdo para que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México inicie una campaña de difusión, del protocolo para enfrentar la presencia del virus *Ebola* en esta Ciudad, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a esta H. Asamblea se declare el día 4 de septiembre como el Día de la Salud Sexual en el Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

35.- Con punto de acuerdo por el cual respetuosamente se exhorta al Ing. Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, un informe pormenorizado sobre el Programa General de Cosecha de Agua de Lluvias a cargo de SACMEX de los subprogramas derivados de este Fondo General de Apoyo a la Cosecha de Agua de Lluvia del Distrito Federal,

así como el estado actual que guardan el total de las represas, ollas de agua, lagunas de infiltración y pozos de absorción ubicados en el Distrito Federal, que remite la diputada Ernestina Godoy Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo todas del Distrito Federal, para generar un programa anual que incorpore tecnologías que ocupen *Pet* en la construcción de trajineras, que presenta la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

37.- Por la conmemoración del sufragio femenino en México, que presenta la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de Mama, presenta la diputada Rocío Sánchez Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 38 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Secretaria. Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud para incorporar un pronunciamiento sobre los logros político electorales de las mujeres en México, por tanto se solicita a la Secretaría consultar al Pleno en votación económica si se autoriza la incorporación de dicho punto al orden del día.

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Ojeda.

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Sí, en el mismo sentido para que sea enlistado la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Alguien más, algún otro diputado, vi algunas manos levantadas? La diputada Rocío Sánchez.

LA C. DIPUTADA ROCIO SANCHEZ PEREZ.- *(Desde su curul)* Sí, Presidenta, pedirle también el apoyo a esta Soberanía para poder incorporar el punto de acuerdo en el orden del día de hoy.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Ariadna Montiel.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Si nos pueden aclarar nada más el punto de acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- Voz a la curul de la diputada Sánchez.

LA C. DIPUTADA ROCIO SANCHEZ PEREZ.- *(Desde su curul)* El punto de acuerdo es para solicitar que se puedan iluminar los edificios de esta Asamblea de color rosa en el marco de la campaña internacional sobre cáncer de mama.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, diputada.

Yo les pediría a los diputados considerar que el orden del día se cierra con una semana de antelación. Hay qué decirles también que hay un acuerdo de la Comisión de Gobierno donde se estipula un número de puntos de acuerdo por grupo parlamentario. En la ocasión anterior el diputado Robles, que está por aquí presente, pidió la sustitución de un punto de acuerdo. Se autorizó esto justamente para no alterar la proporción de puntos de acuerdo que se daban.

Entonces yo le pediría al grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en el interés de considerar el punto de acuerdo la diputada Rocío Sánchez, que es un tema muy noble, es un tema social y tiene qué ver con la conmemoración de la fecha, que me hicieran la propuesta de solicitud de punto de acuerdo.

Diputado Manuel Granados.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Solicitarle, Presidenta, que la solicitud formulada por la diputada Rocío Sánchez, pudiera darse como un acuerdo político de esta Soberanía para no desequilibrar justamente estos temas y que en lugar de que sea punto de acuerdo que sea justamente un acuerdo político de esta Soberanía para que se iluminen los edificios justamente en este mes.

LA C. PRESIDENTA.- La propuesta del diputado Granados es justamente para que la Comisión de Gobierno haga el planteamiento y omitamos la propuesta del punto de acuerdo de la diputada Rocío Sánchez que va en el mismo sentido.

Voz a la curul del diputado Granados.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* En tal virtud le pediría, Presidenta, que se sustituyera este punto de acuerdo como un acuerdo de la Comisión de Gobierno.

LA C. PRESIDENTA.- Voz a la curul de la diputada Rocío.

LA C. DIPUTADA ROCIO SANCHEZ PEREZ.- *(Desde su curul)* No tengo inconveniente. En otras ocasiones se ha planteado, de hecho esta Asamblea hizo propio la petición también de iluminar de naranja los edificios de la

Asamblea, también en el marco de una campaña internacional y no tengo inconveniente en que hoy nuevamente se pueda hacer de esa manera.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Entonces se elaboraría la propuesta de Comisión de Gobierno, tomando en consideración las opiniones de la diputada Rocío Sánchez.

Vamos a someter la propuesta de incorporación de la iniciativa, derivado que ahí no hay ningún acuerdo de número máximo por grupo parlamentario, pero les rogaría a todos los diputados que sus iniciativas se incorporaran, se inscribieran con la semana de antelación a efecto de darle orden a la dinámica de esta Asamblea.

Secretaría le pido ponga a consideración la incorporación tanto del pronunciamiento, la iniciativa del diputado Ojeda y el pronunciamiento político que hará la Comisión de Gobierno respecto de la propuesta de la diputada Rocío Sánchez.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la inclusión del pronunciamiento, la iniciativa y el acuerdo que los diputados someten a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se incorporan al orden del día correspondiente.

Solicito a Servicios Parlamentarios, después de que el diputado Cinta pase lista, el diputado Padierna y el diputada Santillán también, posterior a esos tres pases de lista, creo que también viene acá la diputada Claudia, cerraríamos el sistema de pase de lista y procederíamos a los descuentos correspondientes.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan la denominación de diversos capítulos y disposiciones de la ley que regula el funcionamiento de los centros de atención y cuidado infantil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Dinorah Pizano,

del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada Pizano.

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Buenos días, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Antes de dar inicio a la presentación de esta iniciativa, quisiera solicitar a esta Presidencia que por economía parlamentaria tenga a bien insertar en el Diario de los Debates la totalidad de la misma que a la letra se ha presentado.

Como ustedes recordarán, el 19 de agosto de 2011 fue publicada la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal a fin de prevenir tragedias como la que dos años antes habían entristecido a Sonora y al país entero.

Ante esos graves acontecimientos el Distrito Federal legisló adelantándose a la publicación de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, mejor conocida como Ley 5 de Junio, fruto del esfuerzo y compromiso de los padres y madres de Hermosillo por evitar que volvieran a repetirse hechos tan lamentables en cualquier otro sitio del país.

Si bien la ley local representó un avance, integrantes del Movimiento Ciudadano por la Justicia 5 de Junio AC, en coordinación con diversas asociaciones, investigadores y especialistas en primera infancia, que al finalizar citaré uno por uno, se acercaron a una servidora para plantear el impulso de una iniciativa que armonizara la ley local con la federal, sobre todo para establecer mayores medidas de protección garantizando los derechos humanos al desarrollo integral de los menores.

Por ello nos pareció de suma importancia analizar y atender esos planteamientos, toda vez que si bien afortunadamente no se ha repetido una experiencia tan dolorosa como la de aquel fatídico 5 de junio de 2009, sí se han presentado casos posteriores de broncoaspiración y asfixia en niños que han provocado nuevos decesos, algunos de ellos debido a violaciones graves de derechos humanos por parte del personal que tiene a cargo el cuidado de los

pequeños, algo que debería indignarnos con la misma fuerza que la tragedia ocurrida en Sonora.

Es por eso hoy, diputadas y diputados, que presentamos una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, que tiene el propósito de dar a las y los niños de la ciudad un ordenamiento que los cuide y proteja mejor en los Centros de Atención y Cuidado Infantil, así como integrar, y esto es muy importante, el enfoque del interés superior del niño y la Convención Sobre los Derechos del Niño impulsada por las Naciones Unidas. Aunado a lo anterior, con esta iniciativa pretendemos garantizar en el caso de las y los niños en primera infancia de forma clara y plena los derechos humanos consagrados en el artículo 1º de nuestra Carta Magna, así como en todas y cada una de las disposiciones internacionales aplicables en la materia, de las cuales México es firmante.

Algunas de las garantías de los derechos fundamentales que se están incorporando a la ley vigente por medio de esta iniciativa son:

Definir criterios estandarizados de calidad y seguridad que exige el principio del interés superior de la niñez para los CACI, a fin de contribuir al mejoramiento progresivo y fortalecimiento de sus servicios.

Se aseguran además las condiciones para el desarrollo de las niñas y los niños en los aspectos emocional, psicológico, cognitivo, social, educativo y cultural libres de discriminación; se prevé además que sean protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su integridad física o psicológica.

Se pone énfasis en la atención a las y los niños con discapacidad, en situación de calle, migrantes, jornaleros, integrantes de comunidades indígenas o que habiten en zonas marginadas o de extrema pobreza.

Promueve pautas de convivencia familiar y comunitaria fundadas en el respeto, protección y ejercicio de los derechos de niñas y niños, fomentando la equidad de género, así como su bienestar integral y eliminar de forma definitiva la anquilosada idea de las tradicionales guarderías donde prácticamente se deposita a los menores y ofrecer un servicio de atención y cuidado infantil integral a las y los niños del Distrito Federal.

A grandes rasgos la reforma que se plantea en la presente iniciativa consiste en un trabajo de armonización con la ley federal, la Constitución Política y los Tratados y Convenciones Internacionales en la materia, que incluso ya han emprendido otros Congresos Locales como los de Jalisco, Yucatán y por supuesto el de Sonora.

Con ello también estaremos contribuyendo, aunque no en la forma que les pudiera producir mayor consuelo, a responder de esta manera, a demandar la justicia que durante 5 años han mantenido los padres y madres de la Guardería ABC, y que aún no ha llegado.

Por lo anterior, queremos agradecer que nos hayan distinguido con su confianza a las y los integrantes del Movimiento Ciudadano por la Justicia 5 de Junio AC, cuyo presidente se encuentra aquí presente, José Francisco García Quintana; a los y las especialistas en primera infancia que participaron en su elaboración, como Nayeli Ramírez, coordinadora general de RIRIKI AC, y la doctora Mónica González Contró, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

A los integrantes del colectivo Pro ABC, que también nos acompañan. Daniel Herson, muchas gracias por tu apoyo; a los integrantes también de otras asociaciones que se han solidarizado con la demanda de justicia para las familias, tales como la asociación Tech Palewi AC; a Investigación y Educación Popular Autogestiva AC (GEPAC); RIRIKI intervención social sociedad civil; al Consumidor AC; SERAPAZ y Asesores Académicos de Sonora, Yucatán y Puebla.

Lo que queremos, nuevamente lo reitero, es evitar que esta desgracia se vuelva a repetir, porque lo que más nos debe interesar a todas y a todos son los pequeños que asisten a estas guarderías o centros de atención infantil.

Precisamente por eso nos solidarizamos con los padres de la Guardería ABC y con todos los padres que han perdido a sus hijos en estancias infantiles por falta de un ordenamiento que les brinde seguridad.

Estoy segura también que las y los diputados de la VI Legislatura entendemos y compartimos la urgencia de estas modificaciones y nos adherimos a la exigencia ciudadana de que en México ABC nunca más.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.-

Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Marco de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.- Con su venia, Presidente.

Los gobiernos de esta ciudad han realizado tímidos esfuerzos por mejorar el diseño institucional de la misma. Ante cada nuevo problema la Administración Pública se ha enfocado en crear nuevos órganos y una regulación específica, con el consecuente incremento de gastos administrativos, gastos materiales y humanos.

El diseño y rediseño institucional de nuestra ciudad regularmente obedece a intereses políticos y no al resultado de un análisis transparente y metódico que imite las mejores prácticas internacionales para gobernar una ciudad de más de 8 millones de habitantes que forma parte de una zona metropolitana de mas de 20 millones de personas.

La dispersión administrativa en leyes, reglamentos, circulares, bandos y actos administrativos en general han incentivo canales de corrupción al complicar el cumplimiento del marco regulatorio en esta urbe. Estas prácticas han hecho que nuestra ciudad se rezague ante urbes de países con niveles de desarrollo semejantes al nuestro, con la consecuente pérdida de la calidad de vida de sus habitantes.

Una de las prácticas recurrentes al implementar procesos de mejora regulatoria en nuestro país ha sido la incorporación de unidades de supervisión de las

Secretarías tanto a nivel local como federal más o menos independientes, con participaciones marginales de los actores afectados por la nueva regulación o canales poco eficaces de comunicación.

Regularmente la administración pública expide nuevas normatividades sin consultar o evaluar a los actores sujetos a las nuevas reglas considerando los beneficios o perjuicios de la nueva regulación. Si bien la ejecución de un acto administrativo es potestad del poder público, lo es también que las normas sean consideradas como razonables por las personas para facilitar su cumplimiento y reducir los costos que implica el cumplimiento forzado de la regulación

Para el cumplimiento eficaz de una política de mejora regulatoria, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico ha sugerido diversos ejes, los cuales pueden ser resumidos de la siguiente manera: Primero, el apoyo político del más alto nivel para el desarrollo e implementación de una política eficaz y eficiente de mejora regulatoria; segundo, la participación de actores no gubernamentales, empresarios, investigadores, universidades, sociedad civil en general que incentiven a los gobierno para que en todos los niveles mantengan como prioridad sin que afecten los cambios de administración; tercero, la organización de entidades líderes de mejora regulatoria ya sea como una unidad dentro de una Secretaría de Desarrollo Económico o una comisión descentralizada; cuarto, políticas de mejora regulatoria no costosa, se deben aprovechar los recursos disponibles y minimizar los impactos presupuestales para no crear burocracias innecesarias; quinto, mecanismos de control de flujos regulatorios, ya sean manifestaciones de impactos regulatorios; sexto, simplificación administrativa y gobierno electrónico, ambas herramientas eficaces para la reducción de cargas regulatorias y costo de los trámites; séptimo, empleo de herramientas de gobierno electrónico que faciliten distintos elementos de política regulatoria; octavo, inspección y cumplimiento de las regulaciones a través de herramientas que faciliten el cumplimiento y establecimiento de criterios claros y transparentes para las mismas; noveno, evaluación periódica del inventario de regulaciones para garantizar que las normas verdaderamente cumplan su

objetivo; décimo, un vínculo de la política regulatoria con otras políticas de promoción a la competitividad.

Derivado de estas recomendaciones y de la duplicidad de trámites que existen en el gobierno de la ciudad, es por lo que se propone la iniciativa por la que se crea la Ley Marco de Mejora Regulatoria en el Distrito Federal, la cual busca no solamente articular los esfuerzos de mejora regulatoria, sino también establecer obligaciones muy concretas tanto al sector central como a las delegaciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Esta Presidencia informa que la iniciativa enlistada en el numeral 7 y 8 se trasladan al final del capítulo de iniciativas.

Asimismo se informa que se han retirado del orden del día los puntos enlistados en los numerales 10, 11 y 34.

Para presentar una iniciativa de adiciones y reformas a la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal y a la Ley de Educación del Distrito Federal, se concede el uso

de la Tribuna al diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

S traslada al final del capítulo.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

El que suscribe, diputado Rubén Erik Jiménez Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo para su análisis y dictamen la siguiente iniciativa, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

El 21 de enero de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, en donde se establece como objetivo principal crear los lineamientos para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama en el Distrito Federal.

De igual forma en la Ley cita se establece en el capítulo segundo las acciones de prevención señalando lo siguiente: Artículo 14.- *La prevención de cáncer de mama incluye actividades de promoción de la salud tendientes a disminuir la prevención de los factores de riesgo en la comunidad; desarrollar entornos saludables, el esforzamiento de la participación social, la rehabilitación de los servicios de salud a la prevención y el impulso de las políticas públicas saludables. Para tal efecto se realizarán acciones para orientar a las mujeres y en su caso hombres sobre la responsabilidad en el autocuidado de su salud. Disminuir los factores de riesgo cuando sea posible y promover estilos de vida sanos a través de diversos medios de información, ya sean masivos, grupales*

o individuales, mismos que deben apegarse a las disposiciones establecidas en la ley presente.

Los lineamientos de la operación del *Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama* del Distrito Federal, la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama y las evidencias científicas a nivel internacional, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que el cáncer de mama es el más común entre las mujeres en todo el mundo, pues representa el 16 por ciento de todos los cánceres femeninos.

Se estima que en 2004 murieron 519 mil mujeres por cáncer de mama y aunque este cáncer está considerado como una enfermedad del mundo desarrollado, la mayoría, 69 por ciento de las defunciones por esta causa, se registran en los países en desarrollo.

La incidencia varía mucho en todo el mundo ya que en América del Norte, Europa Oriental, América del Sur, África Austral y Asia Occidental, se presentan incidencias moderadas pero en aumento. La incidencia más baja se da en la mayoría de los países africanos, pero también en ellos se observa un incremento en la ocurrencia de este mal.

Las tasas de supervivencia del cáncer mamario tiene variaciones notables, desde el 80 por ciento o más en América del Norte, Suecia, Japón, pasando por un 60 por ciento aproximadamente en los países de ingresos medios, hasta llegar a cifras inferiores al 40 por ciento en los países de ingresos bajos.

Las bajas tasas de supervivencia observadas en los países pocos desarrollados pueden explicarse principalmente por la falta de programas de detección precoz que hacen que un alto porcentaje de mujeres acudan al médico con la enfermedad ya muy avanzada, pero también por la falta de servicios adecuados de diagnóstico y tratamiento.

La Organización Mundial de la Salud dentro de los programas internacionales ha señalado criterios y trabajos que se tienen que desarrollar a nivel nacional, no sólo de control de cáncer una vez detectado. En los últimos años han ampliado esos programas de control integral para abarcar la prevención, la detección precoz y diagnósticos y tratamientos, la rehabilitación y los cuidados paliativos.

Para el organismo internacional es fundamental la sensibilización del público en general sobre el programa y problema del cáncer de mama y los mecanismos de observación y vigilancia, así como la promoción de políticas y programas adecuados de prevención y detección precoz, las cuales son estrategias fundamentales para el control poblacional de esta alarmante enfermedad, incluso ha señalado que muchos países que ingresan y de ingresos bajos y medio afrontan actualmente una doble carga de cáncer mamario y cáncer cervicouterino que son las principales causas de muerte entre mujeres de más de 30 años.

En México el cáncer de mama es la primera causa de muerte por tumores malignos. En la última década la tasa de mortalidad ha aumentado un 50 por ciento. No obstante, el 65 por ciento de las mujeres diagnosticadas con ese problema se logran curar si se detectan de forma oportuna, por lo que la información, orientación y la prevención, son factores fundamentales para elevar la tasa de sobrevivencia, adicionalmente a la adopción de hábitos saludables en la alimentación, el ejercicio y la disminución del consumo del tabaco y el alcohol.

En el Distrito Federal este mal se ha convertido en un problema de salud pública de alta prioridad, debido a que los tumores malignos de ese tipo son ya la tercera causa de mortalidad, generar en mujeres con una tasa del 14.5 por ciento por cada 10 mil mujeres, de acuerdo a cifras de la agenda 2011 de la Secretaría de Salud capitalina.

Como sabemos en el mes de octubre de cada año, se conmemora el Día Internacional de la lucha contra el cáncer de mama, 17 de octubre, fecha en que las autoridades internacionales, de nuestro país y la ciudad, dan a conocer los avances en los trabajos de detección, atención y personas que logran superar este padecimiento.

Estos testimonios constituyen evidencias significativas que nos permiten darnos cuentas de las consecuencias que acarrea esta enfermedad y de la esperanza de salvar muchísimas vidas de personas que tienen la oportunidad de tratarse a tiempo.

Por ello a través de la presente iniciativa de ley, lo que estoy solicitando es que se dé una mayor importancia al tema de la prevención a través de campañas y acciones en escuelas, centros comunitarios y centros de salud.

No sólo las consecuencias del padecimiento, sino de lo que significa la enfermedad y qué medidas podemos promover entre niños y los jóvenes para evitar situaciones de riesgo y sobre todo para ir disminuyendo su incidencia entre la población.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.

Solicito se inserte la versión íntegra de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.-

Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento Interior de este órgano legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA MARIA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD.- Con su venia, diputada Presidenta.

Con fundamento en la normatividad aplicable y por economía procesal, le solicito se agregue en su totalidad en el Diario Oficial de los Debates el

documento que entregaré al final de mi intervención, por lo que a continuación daré a conocer lo más importante de la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 34 y se adiciona un artículo 34-Bis a la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, al tenor de la siguiente.

Exposición de motivos:

En los últimos años se ha incrementado en nuestro país de manera preocupante la cifra de casos de maltrato escolar entre los estudiantes de las instituciones de educación pública y privada, mejor conocido como bullying, lo cual consiste en agresiones físicas, psicológicas, entre los alumnos de las escuelas.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que este problema es cada vez más agresivo, por lo que niños y jóvenes no se detienen hasta provocar un daño severo a sus víctimas, así como daños psicológicos, en algunos casos se ha llegado hasta el suicidio.

De acuerdo a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, lamentablemente nuestro país ocupa el primer lugar a nivel internacional en maltrato escolar y además de ello sólo uno de cada diez alumnos recibe la atención adecuada, lo que genera que a largo plazo esto afecte el nivel de vida laboral y escolar de nuestros niños y jóvenes, por lo que es necesario tomar medidas a fin de evitar que estos hechos sigan incrementándose de manera considerable.

En un estudio realizado por la Secretaría de Educación del Distrito Federal, el 77 por ciento de los estudiantes de primaria y secundaria de la Ciudad de México son víctimas, agresores o testigos de este problema que se da de manera frecuente en las instituciones de educación de nuestra ciudad.

En este problema se presentan al menos tres características de importancia a considerar: primera, conlleva a un comportamiento negativo que denota maldad; segunda, es reiterativo a lo largo del tiempo; tercera, se produce en una relación caracterizada por desequilibrio de poder o fuerza.

Un factor que agrava más este problema es que este tipo de conducta en su mayoría suele presentarse en ausencia de adultos, lo que dificulta su detención. No obstante el apoyo de profesores, directivos y padres de familia es indispensable para encontrar una solución lo antes posible. Sin embargo en muchos casos los profesores o directivos de escuelas, incluso los padres de familia, incurren en omisión al no hacer nada al respecto cuando es de su conocimiento que en su entorno se realizan estas conductas, por lo que obligarlos a tomar medidas al respecto favorecerá indiscutiblemente este tema.

El Distrito Federal es una de las pocas entidades del país que cuenta con una legislación especial relativa a la violación escolar, sin embargo aún falta precisar pequeños detalles como lo son las responsabilidades de las que puedan incurrir los directivos, profesores o padres que incurren en omisión para evitar o combatir el acoso escolar de las escuelas de nuestra ciudad.

En ese contexto resulta relevante destacar que es necesario tomar cartas en el asunto ante la problemática que representa el maltrato escolar en las escuelas de nuestra ciudad. Por lo que es necesario que los niños y jóvenes que son víctimas de esta problemática tengan una mayor protección en la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, esto con el objeto de incrementar las responsabilidades a los profesores y directivos de las instituciones de educación del Distrito Federal.

Asimismo, la educación que se da en los hogares es de suma importancia para la forma en la que actúan los menores, por lo que un gran porcentaje de los niños y jóvenes que cometen acoso escolar es derivado de una mala formación en su conducta desde su hogar, incluso por recibir maltrato de sus padres o tutores. En este sentido, es de suma importancia responsabilizar a los padres, madres o tutores en caso de acoso escolar, con el objeto de disminuir considerablemente estos hechos.

Los beneficios y objetivos que se pretenden con la modificación que se propone se numerarán de la siguiente manera: Proteger la integridad física y emocional de los niños y jóvenes; evitar a tiempo que un mayor número de niños sean víctimas de esta problemática; reducir el número de niños y jóvenes que son víctimas de este problema y que caen en severa depresión por lo

mismo; mejorar el ambiente escolar en el Distrito Federal, así como fortalecer la capacidad de detener a tiempo estos casos en las escuelas de nuestra ciudad; salvaguardar el sano desarrollo de los niños y jóvenes en su etapa escolar; fortalecer el Sistema de Educación evitando que existan casos de maltrato escolar; incrementar la participación de los padres, madres de familia y tutores, responsabilizándolos por los actos de acoso escolar que cometen a sus hijos o menores bajo su custodia; evitar el abandono escolar en los niños y jóvenes a causa del ambiente del que son víctimas por el acoso escolar; evitar que el acoso escolar en las escuelas del Distrito Federal se convierta en un grave problema para el Distrito Federal.

Compañeros diputados:

La presente iniciativa busca integrar una política de prevención del maltrato escolar en las escuelas del Distrito Federal, con la finalidad de que los niños y jóvenes de esta ciudad puedan tener garantizado su derecho a la educación en un entorno escolar saludable y libre de violencia, cuidando que se respeten sus derechos humanos, así como su salud física y emocional.

Por lo anterior motivado y fundamentado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 34 y se adiciona un artículo 34 bis a la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal.

Decreto Único.- Se reforma el artículo 34 y se adiciona el artículo 34 bis de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Diputada Presidenta, como ya lo mencioné al principio de mi intervención, solicito se inserte el documento total de mi propuesta a efecto de que se conozca el artículo de la misma.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de octubre del 2014. Atentamente la de la voz.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.-Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este órgano legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 14 se traslada al final del capítulo correspondiente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Christian Von Roerich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROERICH DE LA ISLA.- Con la venia de la Presidencia.

Hoy presento esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos todos de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

Así como se ha desarrollado una perspectiva de género en las tareas legislativas y de gobierno, resulta necesaria la inclusión de una perspectiva de edad con la finalidad de garantizar la atención del envejecimiento población. Por ello es que en el presente siglo se ha ido desplegando desde la comunidad internacional una cultura de preocupación hacia los adultos mayores para hacer efectivo en las sociedades de los países en sus derechos humanos de las personas de edad. Así se han adoptado políticas internacionales específicas desde esa perspectiva promovidos para orientar sus actividades, así por organismos de países y otros actores interesados en sus ámbitos de competencia.

Estos procesos enmarcan la necesidad de nuevos entendimientos y consensos en relación con los derechos de las personas de edad y reconocer que hay muchos aspectos de derechos humanos que se encuentran desprotegidos. Por ello se requiere profundizar en derechos de este sector y a partir de estos

establecer en las leyes, considerando organismos de estados que garanticen la vigencia y aplicación de mecanismos jurídicos y políticas públicas.

Resultan fundamentales para garantizar los derechos de una vejez digna y segura la articulación de capacidades técnicas y económicas del Estado, así como sus instrumentos jurídicos y de política. Así lo asumieron en el pleno de acción regional de las Naciones Unidas al recomendar legislaciones específicas, los estados miembros de la CEPAL en 2013 durante la primera conferencia regional de la implementación para la América Latina y el Caribe del plan de acción internacional de Madrid sobre el envejecimiento.

En 2007, en la segunda conferencia regional intergubernamental sobre el envejecimiento en América Latina y el Caribe en Brasilia del 4 al 6 de diciembre, adoptaron la declaración que reafirma el compromiso de los estados miembros de no escatimar esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas de edad; trabajar por la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia y crear redes de protección de las personas de edad para hacer efectivos sus derechos.

A los aportes de la CEPAL se suma el de la Organización Mundial de la Salud a través de la política de envejecimiento activo adoptada en 2002, para hacer operativos los derechos humanos consagrados en los principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad, en el contexto de la política de salud pública y privada. Este ejemplo fue secundado por su organización homóloga en nivel interamericano, la Organización Panamericana de la Salud, políticas que sin duda han contribuido al surgimiento de consensos que la región sobre los derechos humanos de las personas de edad y aclarar contenidos de estos derechos y de obligaciones correlativas de los estados en rubros específicos.

Resulta fundamental en la presente iniciativa tomar en cuenta una realidad dramática, que las características o necesidades de las personas mayores de 60 años y más las hacen sujetos potenciales de discriminación en distintos ámbitos de la vida social. Con datos de la CEPAL, México es uno de los países de la región con la proporción más baja de adultos mayores que reciben

ingresos propios, con niveles similares a los de economías más pequeñas y menos desarrolladas.

Con datos del INEGI a 2010, las entidades federativas con mayor proporción de adultos mayores en primer lugar el Distrito Federal con 11.3%, Oaxaca con 10.7 y Veracruz con 10.4%. El Distrito Federal cuenta con una Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que contiene importantes previsiones para impulsar programas y acciones de reconocimiento y protección a sus derechos, que data de marzo de 2000, que aunque ha tenido varias reformas posteriores, la realidad que se ha expuesto sustenta los motivos que la animan y hacen ineludible la inclusión en su contenido de una dimensión integral que posibilite asumir la edad de 60 y más como una oportunidad para el pleno desarrollo de esta población, considerando expectativas de vida futura, así como la oportunidad de aprovechar conocimientos, experiencias y capacidades para un envejecimiento activo.

Es precisamente el propósito de la presente iniciativa de reformas y adiciones a la ley mencionadas de complementar, enriquecer y actualizar la legislación aplicable para que las políticas públicas atiendan a garantizar los derechos de las personas de adultos mayores, a empoderarlas y jerarquizarlas el saber gerontológico. Para lograrlo, la iniciativa propone establecer 3 conceptos claves que incidirán de forma contundente en las referidas políticas: uno, la política gerontológico; dos, la perspectiva gerontológica y, tres, la edad prospectiva, para lo cual se prevén adiciones a artículos que son principalmente 4, así como reformas a 3 artículos de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 146 del Reglamento Interior, ambos de este Organismo Legislativo, se instruye su inserción íntegra de los Diario de los Debates y se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Gómez del Campo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia diputada Vera.

Compañeros diputados:

Como lo prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el INFODF es el órgano garante a nivel local del debido respeto a los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los entes obligados locales.

A principios del año 2012 el INFODF publicó una compilación de los criterios emitidos por el pleno de dicho Instituto entre los años 2006 y 2011. Con la publicación de estos criterios el INFODF buscaba, según el texto publicado, garantizar la aplicación de los principios de máxima publicidad, certeza jurídica, disponibilidad de la información, legalidad, celeridad y gratuidad en las prácticas cotidianas de los sujetos obligados.

Asimismo se debe tener muy presente que jurídicamente la publicación de los criterios cumple únicamente con una función orientadora para la interpretación de las leyes debido a que las resoluciones del pleno del INFODF son sólo directrices generales. Lo anterior es así como lo señala el doctor Sergio López Ayón en la presentación del ya mencionado texto, en virtud de que el INFODF como órgano garante local en las materias de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los entes obligados, establece la interpretación administrativa de última instancia y por ello constituye la referencia central para orientar la conducta tanto de los sujetos obligados como de los particulares.

Más adelante continúa en la misma línea de pensamiento diciendo que son las decisiones de los órganos garantes las que van estableciendo los contornos específicos del ejercicio del derecho y las que establecen las pautas de conducta precisas para los sujetos obligados en la diversidad de situaciones en las que se ejerce de manera cotidiana este derecho.

Sin embargo los criterios generales que pueda compilar, sistematizar y publicar el INFODF no podrán ser obligatorios Erga omnes en virtud de que los únicos

criterios generales jurídicamente vinculatorios de esa forma lo son los que integran la jurisprudencia que aplica la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como lo dispone nuestra Constitución.

Por lo antes expuesto es necesario que al buscar los criterios del pleno del INFODF tengamos mayor información que la publicación de 2012, por lo que resulta urgente dotar de facultades al Pleno del INFODF a efecto de que pueda generar criterios generales derivado de sus resoluciones de recursos de revisión y así pueda darlos a conocer de forma impresa y mediante su Página de Internet, para que así las oficinas de información pública puedan consultarlas antes de tomar decisiones con criterios previamente revocados por el INFODF.

Finalmente someto a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 22 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para que el INFODF tenga facultades para que los criterios que emite los compile, sistematice y publique, así como crear opiniones, recomendaciones y resoluciones con el objeto de que puedan ser tomadas en consideración por los ciudadanos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este Organo Legislativo, se instruye para su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia de la Gestión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Alejandro Ojeda, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado Ojeda.

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Gracias, diputada.

Por economía procesal solicito sea integrada la presente iniciativa íntegra, por favor.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal y se adiciona un artículo Transitorio.

Exposición de motivos:

Desde su origen en el 2009 el programa de Comedores Comunitarios a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social tiene como propósito garantizar el derecho a la alimentación de los habitantes del Distrito Federal, a través de comidas completas a bajo costo, con calidad, nutrición y culturalmente aceptables para la población usuaria en concordancia con los postulados locales, nacionales e internacionales para garantizar el derecho a la alimentación.

Actualmente la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, es la encargada de operar el programa.

En 2014 la población atendida por el programa, se estima en 31 mil usuarios diarios. Durante enero a septiembre de 2014 a través de los comedores comunitarios, se han distribuido aproximadamente 6 millones de raciones de comida.

El Programa tiene como objetivos específicos los siguientes: Mantener en operación los comedores comunitarios existentes, mediante el abastecimiento de insumos no perecederos suficientes para preparar comidas completas diariamente.

Apoyar a la economía de las personas que asisten a los comedores comunitarios, facilitando el acceso a una alimentación con calidad e higiene a un costo accesible.

Proveer una cultura de la alimentación adecuada y saludable para mejorar los hábitos alimentarios.

Existen factores que hace necesario la existencia del programa para apoyar a la población que se encuentra en vulnerabilidad alimentaria y de ingresos, de acuerdo a la información presentada por el INEGI en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares del 2012.

Por otra parte, en los últimos años el incremento de los precios se ha reflejado en mayor medida de los productos alimenticios, en los energéticos y en las tarifas, situación que afecta considerablemente el nivel de vida de la población.

La crisis económica que comenzó en 2008 y han prolongado hasta la actualidad, han tenido diversos impactos en la economía nacional. En la Ciudad de México como resultado, se ha presentado un incremento en los precios de los alimentos por lo que con el propósito de seguir coadyuvando en la satisfacción del derecho social a la alimentación, es necesaria la condonación del pago de derecho del suministro de agua en los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 a los contribuyentes en cuyos inmuebles se encuentren instalados y en operación los comedores comunitarios populares y públicos en los ejercicios fiscales mencionados.

En este contexto es evidente que el Programa de Comedores Comunitarios facilita el ejercicio del derecho a una alimentación sana, nutritiva y suficiente a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad por ingresos y otras características sociales.

Es por esto que resulta indispensable que se apoye a los grupos en las comunidades que se administran y atienden los comedores comunitarios, otorgándoles la condonación del pago de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren instalados y en operación de los comedores comunitarios populares y públicos.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa por el cual se reforma el artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal y se adiciona un artículo transitorio.

Asimismo, estarán exentos del pago de derechos por el suministro de agua previstos en este artículo, aquellos domicilios en los que se encuentre instalado un comedor comunitario popular o público perteneciente a los programas del Gobierno del Distrito Federal.

Transitorio:

Artículo Primero.- Se exenta del pago de los derechos del agua previstos en el artículo 172 de este Código para los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 a los contribuyentes en cuyos inmuebles se encuentra instalado un

comedor comunitario popular o público perteneciente a cualquiera de los programas a cargo del Gobierno del Distrito Federal para la cual la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal proporcionará a la Secretaría de Finanzas y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la lista de comedores en operación, la que será actualizada cada bimestre.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este órgano legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de los Derechos Culturales del Distrito Federal, suscrita por el diputado Mercado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este Órgano, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Esta Presidencia informa que los puntos enumerados en el número 7, 27, 32 y 34 han sido retirados en el orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reforma y adición a la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal y a la Ley de Educación, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Con su venia, diputada Presidenta.

México ocupa el primer lugar de *bullying* a nivel internacional conforme a las cifras de la UNAM y el Politécnico. De los más de 26 mil alumnos que hay en el nivel básico, entre 60 y 70 por ciento han sufrido violencia escolar.

Ahora bien, según las cifras de la Organización de la Cooperación y Desarrollo Económico, el *bullying* afecta a 18 millones 781 mil 875 alumnos de primaria y secundaria, tanto de escuelas públicas como privadas, incrementando el número de menores afectados en los últimos dos años a un 10 por ciento, al grado que de 7 de cada 10 han sido víctimas de violencia escolar.

De conformidad con estadísticas oficiales de la Secretaría de Salud, en el año fallecen 4 mil 932 personas a causa del suicidio, siendo el 59 por ciento razones relativas a la acoso físico, psicológico y ahora cibernético entre estudiantes, el cual se concentra en una nueva entidad, principalmente Estado de México, Jalisco, Veracruz, Guanajuato, Chihuahua, Nuevo León, Puebla, Tabasco y el Distrito Federal.

Durante mucho tiempo la intimidación entre niños en edad escolar no representaba tema de interés público significativo, sin embargo en los últimos años se ha convertido en un problema de tal magnitud que ha llevado a modificar las políticas educativas, ya que afecta innegablemente el clima de convivencia al interior de los centros escolares.

Es evidente el incremento de actos violentos que involucra agresiones físicas, psicológicas y sexuales, cuyos afectos pueden dañar severamente al estado emocional de los menores.

Ahora bien, actualmente la tecnología de redes sociales también son utilizadas para ejercer *bullying*, el acoso virtual como el *cibergrooming* y las llamadas sexo revanchas son fenómenos que van en aumento. Al respecto, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ha activado 15 alertas para prevenir el acoso escolar a través del Internet a fin de erradicar el *ciberbullying*, las cuales repercuten en tres tipos o modalidades delictivas: *bullying* o *cibergrooming*, acoso a través de Internet, sexo revancha, difusión de imágenes de carácter sexual en redes sociales o *ciberbullying*, acoso escolar a través de la Web.

Con la finalidad de hacer frente a los delitos que se cometen vía Internet, como los antes referidos, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal creó una Unidad de Investigación Cibernética, dispuesta a principios de abril. La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se sumó al combate a la

creación de la Policía Cibernética Preventiva en la Ciudad de México, mismo que brinda prácticas y pláticas en planteles escolares, atiende reportes y emite alertas sobre los delitos a través de Internet dirigidas a niños o a niñas y adolescentes de las escuelas capitalinas.

Desde abril del 2013 a la fecha la Unidad ha recibido 1 mil 746 reportes, de los cuales 660 casos están relacionados con incidentes a través de redes sociales, 8 casos de acoso y 280 amenazas, 40 difamaciones, 446 daño moral, 46 de hostigamiento sexual y 21 de discriminación.

La presente iniciativa plantea como opción para combatir el dominio *ciberbullying* la regulación entre los centros escolares del uso de teléfonos celulares, dispositivos de tecnología de información, cámaras fotográficas, y entre otras características y funciones similares.

Sin duda esta herramienta tecnológica ha tomado una relevancia importante en la vida de las personas, pero en el aula y en el ambiente escolar no parece que sean necesarias, entre otras cosas por qué si un elemento distractor que rompe el proceso de enseñanza y aprendizaje y también porque su uso en el ambiente escolar da lugar al *ciberbullying*. El *ciberbullying* es el uso de los medios, tal como internet, telefónica móvil y videojuegos *on line* principalmente para ejercer el acoso psicológico entre iguales.

Nos encontramos ante un caso de *ciberbullying* bullying cuando un menor atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otro menor mediante el Internet, teléfonos móviles, tabletas, consolas de juegos u otras tecnologías telemáticas.

Resulta imperante contar con un marco legal y político en instituciones públicas y educacionales que prohíban el acoso y la violencia escolar, además incluyan planes de prevención e intervenciones en esos casos, tanto instituciones educativas públicas como privadas. Dichos planes deberán basarse en los derechos humanos y en particular en la de los alumnos en un ambiente libre de violencia, con los correspondientes a las obligaciones de estos de respetar a sus compañeros de clases y en su diseño debe preverse participar en conjunto padres de familia o tutores, así como el personal escolar y los alumnos.

El hecho de prohibir o restringir el uso de este tipo de tecnologías telemáticas, entre los que se encuentra la telefonía inteligente o tabletas, responde a la necesidad de actuar en materia de prevención y no de solución al problema del *bullying*, además de coadyuvar en el proceso de enseñanza para lograr un mejor aprendizaje.

En el caso de los teléfonos se plantea prohibir su uso, mas no su portación al interior de las instalaciones educativas, ya que es para cualquier emergencia en las escuelas que cuenten con una dirección a la cual se pueden dirigir los padres de familia en caso de tener alguna necesidad de comunicación con sus hijos.

En el caso de las tabletas se plantea restringir su uso a fines meramente educativos, en horario de clases y bajo supervisión de uno o varios profesores, y en caso de cualquier otro aparato de este tipo será la institución educativa quien justifique el uso de los aparatos electrónicos al interior de las instalaciones en horario escolar, siempre bajo su supervisión.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.-Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Robles, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado Robles.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

A nombre del diputado Candia voy a compartir este punto de acuerdo que tiene especial preocupación con el tema de la educación sexual en la adolescencia.

La adolescencia es una etapa compleja en la vida del ser humano, no sólo por la dificultad que implica entender algunas situaciones que le rodean sino porque el organismo atraviesa...

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, es la iniciativa de desarrollo urbano.

EL C. DIUPTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Corrijo. Este es un punto de acuerdo a nombre de Candia, pero voy a anticipar la iniciativa por la que estamos estableciendo la prohibición expresa en la Ley de Desarrollo Urbano de las antenas repetidoras en zonas habitacionales.

Tenemos un fenómeno de colocación de antenas repetidores sin ningún tipo de protección, sin ningún tipo de permiso, hay un vacío legal que en la Ciudad de México tenemos que subsanar, y estamos planteando reformas a la Ley de Desarrollo Urbano para que tenga intervención el propio INVEA en esta situación.

Hay estudios que ha realizado la Universidad Autónoma de México, hay normas de la Organización Mundial de la Salud que presumen la afectación que está realizando este tipo de exposición permanente con las antenas de comunicaciones, las antenas repetidoras.

Tenemos en la Ciudad de México qué privilegiar el interés de los ciudadanos, la salud de los vecinos, la integridad y la seguridad de los capitalinos. Por eso estamos planteando esta prohibición expresa en la Ley de Desarrollo Urbano para que no haya lugar a colocación de antenas repetidoras.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado González Madruga.

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)* Presidenta, si el diputado proponente me deja hacerle una pregunta.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Con todo gusto, diputado.

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)* Diputado, lo que usted propone sería como querer prohibir la instalación de antenas Wi-Fi que estarían al acceso de cualquier persona en cualquier plaza pública, poder tener por ejemplo Internet gratis, que es la tendencia a la que estamos yendo en el mundo, y me parece que este tipo de propuestas lo único que hacen es fomentar que no haya competitividad y que se cierre esta oportunidad para los vecinos. Si pudiera ser más específico a qué se refiere con antenas y sobre todo en este planteamiento cuál es el ánimo de querer prohibir este tipo de antenas.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, es una iniciativa que se turna para análisis y dictamen... Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Puedo precisar. Mire, diputado, consiste en adicionar el artículo 51 y el artículo 111 bis de la Ley de Desarrollo Urbano para que quede de la siguiente manera. Quisiera ser preciso, no estoy planteando proscribir de ninguna manera las antenas de comunicación, estoy planteando que ante el fenómeno de exigencia vecinal en la colocación de estas antenas y estudios de especialistas y de la propia Organización Mundial de la Salud, que reconocen la afectación cancerígena a la salud por la exposición permanente de las mismas. No estoy planteando de ninguna forma el impedimento o prohibición de las antenas, sino en zonas estrictamente habitacionales.

El artículo, con la reforma, quedaría de la siguiente manera: *Se prohíbe la instalación, colocación o construcción de estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica en uso de suelo exclusivamente habitacional.*

Las plazas públicas no creo que estén consideradas como habitacionales, por lo que la inquietud del diputado no se actualiza o no viene integrada en la reforma, y como dice la diputada Presidenta, en la Comisión podremos estar con mayor detenimiento abordando la situación.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del

Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este órgano legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de reforma con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, suscrita por la diputada María de los Ángeles Moreno, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 146 del Reglamento de este órgano legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno con la finalidad de iluminar de color rosa los inmuebles de la Asamblea Legislativa. Con la finalidad de presentar el acuerdo se le concede el uso de la Tribuna a la diputada Rocío Sánchez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

Se informa que este acuerdo se remite al final del capítulo correspondiente.

Esta Presidencia informa que se recibieron diversas proposiciones con punto de acuerdo suscritas por diputados integrantes de este órgano colegiado. Se informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turnan para análisis y dictamen a las Comisiones correspondientes, según sea cada caso, tal como a continuación se enlistan:

Para solicitar a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, maestra Tanya Muller, y de Desarrollo Urbano y Vivienda, maestro Simón Neumann, ambos del Distrito Federal, que remitan a este órgano local un informe pormenorizado acerca de la pertinencia de la instalación del Comité de Predios Irregulares informen sobre la viabilidad de aperturar una ventanilla que se dedique exclusivamente a realizar un levantamiento y diagnóstico de los predios que actualmente se encuentran sin regularizar en la Ciudad de México, con el objeto de que dicha regularización mitigue los riesgos a los que están expuestos sus habitantes, suscrita por la diputada Miriam Saldaña Chairez. Se

turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Por el cual respetuosamente se exhorta al ingeniero Ramón Aguirre, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, un informe pormenorizado sobre el programa general de cosecha de agua de lluvias a cargo del Sistema que él preside, de los subprogramas derivados de este Fondo General de Apoyo, así como el estado actual que guardan el total de las represas, ollas de agua, lagunas de infiltración y pozos de absorción, suscrita por la diputada Ernestina Godoy, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, se turna a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se hace un exhorto a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Finanzas, todos ellos del Distrito Federal, con la finalidad de que se coordinen y establezcan criterios básicos en la elaboración de un texto sobre educación sexual reproductiva y prevención de embarazo en los jóvenes, se concede el uso de la Tribuna al diputado Roberto Candía Ortega, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En nombre del diputadota a hablar el diputado Alejandro Robles. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDO ROBLES GOMEZ.- Diputada Presidenta, muchas gracias, con su permiso.

Este es el de la sexualidad. La adolescencia es una etapa compleja en la vida el ser humano, no sólo por la dificultad que implica entender algunas de las situaciones que le rodean, sino porque el organismo atraviesa diversos cambios físicos, entre ellos el despertar de los instintos propios de su sexo y el ejercer la sexualidad.

Es aquí donde radica la importancia de contar con una educación apropiada que permita al adolescente el pleno ejercicio de sus derechos sexuales con responsabilidad la cual puede provenir desde el hogar, la escuela e incluso desde el círculo social en que se desenvuelve de manera cotidiana.

La educación es considerada como el método más eficaz para prevenir una de las consecuencias más recurrentes del ejercicio de la sexualidad sin responsabilidad. El embarazo no deseado en la adolescencia, un fenómeno

que en muchas ocasiones no sólo trunca el desarrollo del ser humano, sino que le pone en riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual.

Para abordar este tema es necesario reconocer la falta de información y orientación en materia de salud sexual y reproductiva, lo que sin duda ha incidido en el crecimiento del porcentaje de embarazos en adolescentes.

La edad promedio de la primera relación sexual en la población estudiantil es por arriba de los 15 años, ligeramente más alta en las mujeres que en los hombres. A los 19 años 60 por ciento de los varones tiene actividad sexual, mientras que esto ocurre en 21 por ciento de las mujeres. Las y los adolescentes que no asisten a la escuela tienen mayor actividad sexual.

En la Ciudad de México, adolescentes estudiadas tienen en promedio 1.2 embarazos a los 19 años durante 2012. Las capitalinas entre 15 y 19 años tuvieron un porcentaje de 36.39 por ciento de embarazos no deseados.

Hablar de la prevención del embarazo en la adolescencia implica afrontar retos que existen para lograr una verdadera cultura de la salud sexual y reproductiva en este sector de la población.

Garantizar el acceso a la educación en esta materia y a los servicios inherentes que se ofrecen para proteger su salud; contar con mecanismos de información para las y los jóvenes, accesibles y de fácil lectura que les permitan fijar criterios de aprendizajes para la toma de decisiones partiendo del conocimiento científico debe ser nuestra prioridad como legisladores y representantes populares.

Por todo esto someto a consideración de ustedes diputados y diputadas, este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a la Secretaría de Salud, de Educación y de Finanzas, todas del Distrito Federal, con la finalidad de que las dos primeras se coordinen y establezcan los criterios básicos para la elaboración de un libro de texto sobre educación sexual y reproductiva para jóvenes.

La tercera, a efecto de que considere los recursos presupuestales necesarios para su impresión.

La Secretaría de Salud y Educación serán las encargadas de definir también los criterios de distribución de este material a la población objetivo.

Es cuanto diputada Presidenta, muchas gracias y toda nuestra solidaridad con las víctimas y los desaparecidos en Guerrero. 20 días sin ellos y vamos a estar desde esta Asamblea atentos hasta que los encontremos.

Es cuanto, diputada. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento de este órgano legislativo, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Gobierno del Distrito Federal, así como al Gobierno del Estado de México para que se establezcan los marcos jurídicos que posibiliten la

elaboración del Atlas Delictivo Metropolitano, se concede el uso de la Tribuna al diputado Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con su venia, diputada Presidenta.

El artículo 122 apartado G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que para la eficaz coordinación entre los tres órdenes de gobierno en la planeación y ejecución de acciones en zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, para suscribir convenios entre otros en materia de seguridad pública, para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurren y participan con apego a sus leyes.

Dichas comisiones metropolitanas tienen la atribución de establecer bases donde acuerden los ámbitos territoriales y de funciones respecto a la ejecución y operación de obras, prestación de servicios públicos o realización de acciones en las materias indicadas, así como la base para la aportación común de recursos materiales, humanos y financieros necesarios para su operación y otras para la regulación conjunta y coordinada de desarrollos de zonas conurbadas, prestación de servicios y acciones que acuerden con sus integrantes.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal regula en sus artículos del 69 al 75 lo referente a la coordinación metropolitana y entre otras cosas faculta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para acordar con la Federación los Estados y municipios limítrofes la constitución, integración y funcionamiento de comisiones metropolitanas como instancias de organización y coordinación en las materias citadas, así como para suscribir convenios con los referidos órdenes de gobierno para determinar los ámbitos territoriales y de funciones respecto a la ejecución y operación de obras, prestación de servicios públicos o la realización de acciones.

En lo referente al marco legal aplicable al Estado de México, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano prevé como facultades y obligaciones del Gobernador, entre otras, formular, desarrollar, ejecutar y evaluar planes sectoriales metropolitanos y regionales.

En otro orden de ideas, la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, es el órgano colegiado que constituye la primera instancia de coordinación bilateral para atender los temas de interés común en materia de conurbación entre el Gobierno del Estado de México y del Gobierno del Distrito Federal.

Cabe mencionar que en México se define como zona metropolitana al conjunto de dos o más municipios, donde se colonice una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí mismo de su área de influencia directa a municipios vecinos predominantemente urbanos.

Con esta definición el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, informa conforme a los resultados de los Censos Económicos 2009 y Censo de Población de Vivienda 2010 que son 56 las zonas metropolitanas del país, donde habita el 55.8 por ciento de la población. De ellas la mayor es la del Valle de México, con 20.1 millón de habitantes, que es el 17.9 por ciento de la población total.

La falta de homologación en conductas tipificadas como infracciones administrativas y delitos, las diferentes sanciones y penas previstas, así como la carencia de trabajo compartido entre las corporaciones policiales en la prevención y combate son obstáculos para lograr eficacia en sus resultados.

Que por ello es de enorme relevancia acordar el diseño de un marco referencial y común que posibilite fortalecer estrategias, programas, políticas públicas, acciones y operativos que contribuyan a prevenir y a disminuir las infracciones administrativas y delitos en esa franja compartida entre el Estado de México y el Distrito Federal.

Para Acción Nacional resulta urgente que ambas entidades federativas establezcan las bases jurídicas y técnicas para la construcción del andamiaje y productos necesarios para contar con un Atlas Delictivo Metropolitano, como precedente único que sirva de modelo y referente, a fin de sumar posteriormente al Estado de Hidalgo, respecto del cual el 17 de junio de 2008 en la primera sesión plenaria de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana *Nueva Epoca* los titulares de los Gobiernos del Distrito Federal,

Estado de México e Hidalgo acordaron integrar la zona metropolitana del Valle de México a 29 municipios del referido Estado.

Un Atlas Delictivo Metropolitano resultaría de enorme utilidad porque permitiría contar con una herramienta para la toma de decisiones que compile, procese e indique en dónde y cómo se comete un hecho ilícito, cómo y qué patrones de conducta despliega la delincuencia, además de un sistema de información geográfica para el monitoreo y control de la incidencia delictiva en la referida zona, a partir de una base conceptual y metodológica alimentada por un grupo multidisciplinario e interinstitucional de las dos entidades federativas.

Con este Atlas Delictivo avanzaríamos en temas de estadística y procesamiento de índices delictivos, en el diseño de procedimientos de captura, interpretación, emisión y difusión de datos, así como el diseño de procedimiento para compartirlos en tiempo real con las instituciones de seguridad pública competentes en la toma de decisiones.

Disponer de información estadística y geográfica, estudios, proyectos de investigación para toma de decisiones, el que corresponde al ámbito competencial de las autoridades de seguridad pública, en ambas entidades federativas, además de alimentar de información a los Organos Legislativos Locales para impulsar la homologación y armonización de la legislación en los ámbitos de su competencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito diputado del Partido Acción Nacional me permito someter a consideración de esta honorable Diputación Permanente el siguiente punto de acuerdo: Que la Asamblea Legislativa exhorte a los Titulares del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno del Estado de México para que establezcan los marcos jurídicos que posibiliten la urgente elaboración del Atlas Delictivo Metropolitano.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Asamblea Legislativa, consulte a la Asamblea si la propuesta presentada por el diputado Taboada se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día el punto enlistado en el numeral 30 y el punto enlistado en el numeral 20 que se traslada al final del capítulo de proposiciones.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director del Sistema de Transporte Metrobús, Guillermo Calderón y al Secretario de Secretaría de Seguridad Pública, Jesús Rodríguez Almeida, para que de manera conjunta refuercen las medidas de seguridad a favor de los usuarios de dicho sistema de transporte público, suscrita por el diputado Marco García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe Delegacional en Tláhuac, Milpa Alta, Xochimilco, a otorgar un espacio dentro de los inmuebles asignados a la jefatura delegacional para que se otorguen los servicios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rosalío Alfredo Pineda Silva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Agradezco a los integrantes del grupo de la tercera edad *Estrellitas Brillantes*, así como a los representantes del Instituto Nacional de las Personas Adultas

Mayores (INAPAM) licenciada Aracely Escalante Jasso, Directora del INAPAM; licenciado Oscar Hernández, Jefe de Afiliaciones; licenciado Fermín González, Coordinador de Jornadas, y un gran saludo también a la licenciada Susana Martínez.

Solicito por economía parlamentaria se inserte completo el texto del presente acuerdo en el Diario de los Debates.

En mi Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas nos hemos distinguido por mantener una estrecha comunicación con la ciudadanía. Es por ello que grupos de la tercera edad acudieron a manifestar su preocupación por no poder tener acceso a los servicios del INAPAM.

Compañeros, ante el abandono que padecen los adultos mayores, en el año de 1979 se crea el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) antes llamado Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), el cual surgió con el propósito de ayudar y orientar a las personas de la tercera edad, así como crear conciencia en toda la sociedad de la importancia que tiene el atender a este grupo poblacional debido a su rápido incremento no sólo a nivel nacional sino mundial.

Como ustedes bien saben, el INAPAM mantiene un compromiso constante con diversos prestadores para ofrecer atractivos descuentos en servicios de salud, alimentación, transporte, vestido, hogar, artículos diversos, recreación y cultura, con la intención de proteger la economía de los adultos mayores. Estos servicios se proporcionan a través de la expedición de una tarjeta que los acredita como parte del Instituto.

Hay algunas concepciones que consideran que las personas adultas mayores no son capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad y tampoco pueden verse beneficiadas de él; en otros casos se les llega a percibir como una fuga económica ante la escasez de recursos. Sin embargo, para el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano los adultos mayores no son espectadores sino que continúan siendo protagonistas de la construcción de una nación.

Para nosotros las personas de 60 y más son valiosas no por lo que produzcan económicamente o por lo que tengan en sus cuentas de banco, sino por la

dignidad que poseen y es precisamente por su dignidad como personas que son sujetos de derechos, siendo entonces cuando el adulto mayor deja de ser considerado un beneficiario pasivo y se convierte en un ciudadano que exige un trato basado en la igualdad y el respeto a su dignidad.

Compañeros, en el Distrito Federal los habitantes de las delegaciones Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco durante los últimos años no han tenido las posibilidades de obtener la tarjeta del INAPAM y con ello adquirir descuentos en la adquisición o utilización de servicios de alimentación, salud, recreación, cultura, vestido y hogar, así como en transporte, ya que las oficinas más cercanas para realizar el trámite se encuentran en avenida Universidad número 150 en la colonia Narvarte delegación Benito Juárez.

Por lo anterior, someto a consideración de esta honorable Asamblea la aprobación de la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Se exhorta a la Jefa Delegacional en Tláhuac, al Jefe Delegacional en Milpa Alta y al Jefe Delegacional en Xochimilco a brindar un espacio dentro de los inmuebles asignados a sus jefaturas delegacionales para que se otorguen los servicios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento de este órgano legislativo, consulte la Secretaría a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades para los efectos a los que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe del Ejecutivo federal, al Secretario de Gobernación, para que se investiguen las denuncias de crímenes de lesa humanidad cometidas en agravio de más de 500 pacientes mexicanos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Los recientes y lamentables acontecimientos en el Estado de Guerrero, nos hablan en primer lugar de un sistema político que ha permitido la impunidad y por tanto se ha permeado a amplios sectores de la sociedad con las peores expresiones de cinismo y desprecio, al imperio de la ley y de las instituciones de la República, por lo cual una de las tareas primordiales del Estado mexicano está en construir nuevas normas sustentadas en el ética social y políticas públicas que favorezcan los valores universales y de nuestra mexicanidad.

En nombre de los avances científicos y con el objetivo de ir más allá en la ciencia médica, también en tiempos de paz y con personas en situación de vulnerabilidad, se han realizado similares estudios que si bien no alcanzaron los excesos de la Alemania nazi, sí resultan en trágico parangón cuando no existen normas éticas ni legales que pongan y estipulen límites a lo que la ciencia quiere y la ética aprueba. Tal es el caso de lo acontecido durante casi una década en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

Entre los años comprendidos entre 1994 y 2007 en el instituto en comento, sin el consentimiento informado de pacientes a quienes se les diagnosticó que padecían hidrocefalia, se implantó neuroquirúrgicamente de manera experimental e ilegal un dispositivo que se encontraba en proceso experimental, este dispositivo no valvular denominado Sistema de derivación ventrículo peritoneal de flujo continuo, fue patentado por Julio Sotelo Everado Morales.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

En este caso en donde se hizo cirugía experimental en más de 500 pacientes, muchos de estas personas han muerto, otros han quedado con daño neurológico permanente, todas estas personas, todas estas víctimas han pertenecido a grupos vulnerables.

Este caso ha sido llevado por el obispo Raúl Vera a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y ahora allá se está entablando un pleito contra el Estado mexicano en este sentido.

La vida de muchas personas en diferentes partes de la República, muchos de ellos en la sierra, depende de que se les haga justicia.

Por eso en primer lugar exhortamos al Jefe del Ejecutivo federal y al Secretario de Gobernación, obligar a las instancias correspondientes a dar curso legal a la investigación que ha sido bloqueada durante el calderonato y en el periodo comprendido de 2012 a la fecha.

Segundo.- Se exhorta al Estado mexicano, específicamente al Jefe del Ejecutivo federal y al Secretario de Gobernación, a coadyuvar con la emisión de nuevas normas para combatir efectivamente la corrupción e impunidad no tan solo en los cuerpos policíacos, sino en todos los ámbitos de la vida social.

Tercero.- Se exhorta a la Procuraduría General de la República a dar por satisfacción que la ley otorga a los pacientes afectados por la experimentación en seres humanos.

Publíquese íntegro este punto de acuerdo, por favor, en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en el artículo 133 del Reglamento de Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría si la propuesta presentada por el diputado Ondarza se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando al mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Secretaria. Se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo con el marco del *Día Mundial de la Alimentación* que hoy se conmemora, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico de este Gobierno Capitalino y a la Secretaría de Desarrollo Social, así como a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a que estén en coordinación con el grupo de trabajo de comisiones unidas en la Asamblea Legislativa para ejercer un derecho a la alimentación, instalen una mesa de trabajo para presentar una ruta crítica de la iniciativa con proyecto de decreto de la Ley realimentación y Nutrición en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rubén Escamilla, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- Buenos días a todas y a todos. Con su venia diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria solicitamos se inserte el texto íntegro de este instrumento en el Diario de los Debates.

Hace unos meses, en julio de este año, se llevó a cabo en México la Octava Reunión de Trabajo de la Iniciativa de América Latina y del Caribe Sin Hambre, donde se informaba, entre otras cosas, que siete países de América Latina y del Caribe bajaron el 50 por ciento la proporción de personas que padecen de hambre.

Entre estos países se encuentra México que registra alrededor de 28 millones de personas con hambre, lo que significaba paradójicamente haber cumplido los objetivos del desarrollo del milenio. En ese mismo informe señalaba que en la región hay siete millones de menores de cinco años con desnutrición crónica y una cuarta parte de la población total adulta y otros cuatro millones de niñas y niños menores de cinco años que tienen sobrepeso.

La paradoja continuaba en ese informe, pues decía que aunque nuestros países producen el 30 por ciento de los cereales del mundo, son desperdiciados alrededor del 15 por ciento de los comestibles disponibles, existiendo además un problema de acceso a la alimentación debido al aumento constante del precio de los mismos.

Ahora bien, el informe de pobreza en México correspondiente al año 2012 publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, indica que la carencia por acceso a la alimentación es la segunda privación social que más afectó a las y los mexicanos; que los 27.4 millones de personas de carencia alimentaria que existen, según ese informe en el país, poco más de un millón de ellas se ubican en el Distrito Federal, lo que representa el 13 por ciento del total de las personas con carencia de acceso a la alimentación en México.

Los datos anteriores permiten visualizar el tamaño del reto que significa implementar el derecho a la alimentación adecuada en el país y en la Ciudad de México, pero este reto no se limita a la seguridad alimentaria.

Los componentes del derecho a la alimentación señalan que deben considerarse para su realización aspectos como la producción que se relaciona con la calidad de los alimentos, la distribución, el abasto del consumo que tiene

que ver con la accesibilidad a los alimentos y la salud y nutrición que son componentes necesarios para cubrir la disponibilidad alimentaria.

La alimentación tiene qué ver con múltiples aspectos de la vida cotidiana de los seres humanos, en tal razón como parte de las actividades del grupo de trabajo de comisiones unidas sobre el derecho a la alimentación conformado por esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se han establecido 13 ejes que son los siguientes:

Un diagnóstico de la situación del derecho a la alimentación en el Distrito Federal, orientado a preparar la inclusión del mismo como un capítulo del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; una actualización legislativa que propone revisar el marco jurídico y normativo de todos los niveles y la idea de consolidar una ley o leyes que en la materia en nuestra Ciudad, y una revisión de las políticas públicas que permitan evaluar las actuales y proponer otras nuevas con su respectivo soporte presupuestal.

Lograr un marco normativo que tenga como principal objetivo el cumplimiento del derecho a la alimentación adecuada, para todas las personas sin distinción alguna es tarea primordial para los distintos niveles de gobierno aún para las instancias internacionales.

Por parte de este marco normativo debe de orientarse y reducir el sobrepeso y la obesidad, sobre todo en niños y adolescentes al ser un derecho a la alimentación, el Estado debe de garantizar, promover y cumplir con los accesos a alimentos sanos, naturales y frescos, pero también como lo señala la doctora Julieta Ponce, del Centro de Orientación Alimentaria, COA, tiene qué conocerse el impacto de la alimentación y medir el estado nutricional de niñas y niños en edad escolar.

Por lo anterior expuesto se pone a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

En el marco del Día Mundial de la Alimentación que hoy se conmemora, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y se extiende una invitación a la Comisión de Derechos Humanos, todos del Distrito Federal, para que en coordinación con el grupo de

trabajo de Comisiones Unidas de esta Asamblea Legislativa para ejercer el derecho a la alimentación y a la nutrición adecuada, instalen una mesa de trabajo para elaborar una ruta crítica que posibilite la presentación que son proyecto de decreto de la Ley de Alimentación y Nutrición en el Distrito Federal.

La instalación de esta mesa de trabajo se hará en el marco del seminario permanente, respecto al derecho a la alimentación, han instrumentado las Comisiones Unidas del tema y deberá concretarse no más allá el 28 de noviembre del presente año.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades para los efectos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en el numeral 28 y 33 han sido retirados y el punto enlistado en el numeral 24 se traslada al final del capítulo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la problemática del pueblo Texcahuixtle, de la Delegación Xochimilco, se concede el uso de la Tribuna al diputado Cuauhtémoc Velasco, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHTEMOC VELASCO OLIVA.- Compañeras y compañeros diputados:

A lo largo de los últimos años hemos sido testigos de casos de invasión del suelo de conservación de la Ciudad de México, que ha disminuido aceleradamente por esta causa.

Estas invasiones son realizadas principalmente para la construcción de vivienda, ya sea popular como ha ocurrido en grandes zonas del sur de la ciudad o incluso de lujo como ha pasado en las barrancas del poniente del Distrito Federal, situación que en muchos casos se da dentro de perímetros que además de ser áreas de conservación ambiental son propiedad de particulares.

Lo anterior tiene entonces un doble efecto, la afectación a los derechos a ser oído en audiencia, a la propiedad privada y el debido proceso, así como el daño irreversible que se provoca al ya de por sí endeble medio ambiente capitalino. Naturalmente esta situación en la mayoría de los casos se da con la connivencia de las autoridades que directa o indirectamente permiten que continúen estas incursiones.

El mes de mayo del presente año un grupo de personas que se ostentaron ante el propietario del predio Texcahuixtle, con una superficie de 2 hectáreas y localizado en el paraje de Tlaxopa 2, del Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan en la Delegación Xochimilco, como promotores de vivienda intentaron adquirir el terreno en cuestión.

El propietario se negó a vender y posteriormente el predio fue tomado por la fuerza por el mismo grupo que había intentado comprar. Inmediatamente

después se introdujo maquinaria para iniciar el aplanado en el fraccionamiento del terreno.

Esta situación fue asentada en la averiguación previa presentada ante la Fiscalía Desconcentrada de la Procuraduría General del Distrito Federal en Xochimilco por el delito de despojo.

Por otro lado, el propietario del predio denunció ante la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal los delitos ambientales contemplados en varios artículos del Código Penal para el Distrito Federal.

La respuesta que obtuvo de la Fiscalía Desconcentrada en Xochimilco alega falta de recursos humanos y materiales para efectuar las investigaciones correspondientes. Asimismo, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial se ha declarado incompetente para intervenir en el asunto, situación contraria a lo dispuesto por su Ley Orgánica.

Es importante destacar que el predio invadido se encuentra catalogado como suelo de conservación de acuerdo con el dictamen técnico ambiental del predio denominado Texcahuixtle Grande.

Esta evidencia de su invasión y la posible división y fraccionamiento de esa vivienda, configura un delito del fuero común y delitos ambientales que deben ser sancionados y remediados antes de ocasionar un desastre en esa zona de Xochimilco.

De no atenderse esta situación se sentaría un grave precedente que podría ser aprovechado por intereses para socavar el Estado de Derecho a costa de los ya de por sí vulnerables y amenazados suelos de conservación en el territorio de la Ciudad de México.

En ese contexto, ponemos a consideración de esta Asamblea Legislativa la presente proposición con punto de acuerdo mediante la que se exhorta respetuosamente al Procurador General de Justicia del Distrito Federal a intervenir en términos de la autoridad jerárquica que le confiere el artículo 21 de su Ley Orgánica, para atraer el asunto radicado en la averiguación previa antes mencionada.

Asimismo, se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para que haga uso de sus atribuciones contempladas en las fracciones I, IV, VII, XI y XII del artículo 5º de su Ley Orgánica respecto de los posibles delitos ambientales cometidos en el caso.

Es cuanto, ciudadana Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Conforme a lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría a esta Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades para los efectos a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro informar mensualmente en su Página Web los estados de cuenta del Fideicomiso Maestro Irrevocable, así

como la totalidad de los contratos y procedimientos de adjudicación mediante el cual se contrató cada proyecto y su evolución presupuestal, asimismo los beneficios tangibles derivados de la implementación del programa, se concede el uso de la tribuna al diputado Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.- Gracias, diputada Presidenta.

Someto a consideración de este órgano legislativo el siguiente punto de acuerdo con la finalidad de que el Sistema de Transporte Colectivo Metro pueda publicar de manera mensual en el portal de Internet que tiene asignado los estados de cuenta del Fideicomiso Maestro Irrevocable, así como la totalidad de los contratos y procedimientos de adjudicación mediante el cual se contrata cada proyecto, así como su evolución presupuestal, también los beneficios derivados de la implementación de dichos programas.

El Gobierno del Distrito Federal hace unos meses aumentó el costo del boleto del Metro en un cerca de 66% bajo el argumento de que el dinero adicional que se recaude se utilizaría para mejorar y así poder tener un mejor servicio que pudiera brindarse a la población.

A solicitud del propio gobierno, el pasado 13 de agosto este órgano legislativo aprobó el dictamen por el que se autoriza afectar y/o gravar como garantía o fuente de pago los ingresos propios derivados del aumento a la tarifa.

Dentro de los artículos del dictamen que se aprobó hace unos días dice lo siguiente: *El Sistema de Transporte Colectivo Metro deberá informar de manera trimestral a esta Asamblea el avance en la realización de las acciones que comprende el Programa para el Mejoramiento del Metro, y mensualmente en su página de Internet los estados de cuenta del Fideicomiso Maestro Irrevocable, así como la totalidad de los contratos y procedimientos de adjudicación mediante el cual se contrató cada proyecto y su evolución presupuestal, asimismo los beneficios tangibles derivados de la implementación de dicho programa.*

Hemos estado atentos y a la fecha no se cuenta con esta información, lo cual por supuesto pone en evidencia que no se ha cumplido con el mandato de esta Asamblea.

En la citada página se pueden apreciar diferentes tipos de información como anuncios, notas de prensa, también se puede ubicar un documento que se refiere al Fideicomiso del Plan Maestro del Metro, así como los 11 compromisos suscritos para la mejora del servicio de manera general. Por eso, desafortunadamente hoy vemos que no existe esta información en los estados de cuenta ni tampoco en el portal de Internet, por eso la razón de presentar este punto de acuerdo.

Para todos es conocido la manera intempestiva en que se incrementó la tarifa del boleto del Metro y el golpe que suscitó esto a la economía de las familias.

Por eso es prioridad del Partido Acción Nacional solicitar a esta Asamblea que se apruebe este punto de acuerdo con la visión de mejorar de manera inmediata a corto y a mediano plazo el Sistema de Transporte Colectivo Metro y por supuesto beneficiar a los miles de usuarios que transcurren en este servicio de manera diaria.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Asamblea si es de aprobarse la propuesta del diputado Orlando Anaya como urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Se turna para análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta de manera respetuosa al Secretario de Gobierno del Distrito Federal y a la titular de la delegación Tlalpan a que instalen una mesa de diálogo para solucionar el conflicto vecinal existente en relación al parque denominado El Casino, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento de este órgano, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, para generar un programa anual que incorpore tecnologías que ocupen PET en la construcción de trajineras, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Angelina Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se traslada al final del capítulo la propuesta.

Los últimos 3 puntos de acuerdo enlistados en el orden del día se tendrán que trasladar en virtud de que los 3 diputados promoventes no se encuentran presentes en este Recinto.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno. Se le solicita a la diputada Rocío Sánchez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, dé cuenta del mismo.

LA C. DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina la iluminación del exterior de los edificios de la Asamblea Legislativa de color rosa durante la segunda quincena del mes de octubre con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de Mama. Solicito que pueda ser insertado de manera íntegra el presente punto en el Diario de los Debates.

El 19 de octubre se conmemora el Día Mundial contra el Cáncer de Mama, con el propósito de sensibilizar a toda la población con respecto a la gravedad de

este padecimiento y a la importancia de detectarlo a tiempo, ya que de ello depende que cada vez mueran menos mujeres por esta causa. Asimismo y por extensión el mes de octubre se considera el mes rosa para extender las acciones de sensibilización con respecto al cáncer de mama. Este tipo de cáncer es el más frecuente en las mujeres y la mayoría de las muertes es a raíz de un diagnóstico en un estadio avanzado cuando ya las células cancerígenas han invadido considerablemente la mama.

Para evitar este escenario desafortunado, resulta de suma importancia fortalecer aún más las campañas de sensibilización y concientización, así como la divulgación de las medidas preventivas y la realización del cribado a través de mamografías, pero sobre todo fomentar la práctica de la autoexploración, mientras la mujer conozca sus senos será más fácil abordar esta enfermedad en una etapa precoz para su oportuno tratamiento.

Según la Organización Mundial de la Salud, de la Organización de las Naciones Unidas, cada 90 minutos muere una mujer mexicana a causa de esta enfermedad. Frente a este problema de salud pública en el Distrito Federal desde el 2004 se implementó el programa de atención integral de cáncer de mama del Distrito Federal, así como la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, promulgada por la Asamblea Legislativa en el 2011.

Gracias a esto en la Ciudad de México se realiza el mayor número de mamografías al año, alrededor de 2 mil 115 estudios por cada 100 mil mujeres de 20 a 69 años, siendo que el promedio nacional es de 560 estudios por cada 100 mil mujeres.

Toda vez que el derecho a la salud es un derecho humano y prioritario para el Distrito Federal, es necesario el impulso y difusión para la prevención de las enfermedades más comunes dentro de la población.

La plataforma de acción de Beijín hace recomendaciones a los Estados parte a fin de implementar acciones que difundan la causa, enfocada sobre todo a la prevención de esta enfermedad que mayormente aqueja a las mujeres.

La promoción y difusión de la campaña contra el cáncer de mama es un tema transversal por su injerencia en el tema de salud, el impulso a la igualdad de género y derechos humanos.

El cuidado de la salud y prevención del cáncer de mama abona a la igualdad en la medida en que evite escenarios de vulnerabilidad para las mujeres respecto e otros sectores de la sociedad, toda vez que cuando una mujer goza plenamente de su salud puede desenvolverse con mayor facilidad dentro de otros ámbitos.

Por lo antes expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Gobierno...

LA C. PRESIDENTA.- Diputados, yo les pediría que pudiéramos ponerle atención a la diputada Rocío y posteriormente continuarán con la discusión.

Gracias. Continúe diputada.

LA C. DIPUTADA ROCIO SANCHEZ PEREZ.- Por lo antes expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal determina exhortar respetuosamente a las áreas competentes a fin de iluminar de color rosa el exterior de los edificios de la Asamblea Legislativa durante la segunda quincena del mes de octubre con motivo del *Día Mundial Contar el Cáncer de Mama*, sumándose esta Honorable Asamblea a las labores de sensibilización y concientización entorno a este padecimiento que afecta sobre todo a las mujeres.

Segundo.- Se comunica a la Mesa Directiva a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.

Tercero.- Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

Cuarto.- Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios los resolutivos del presente acuerdo a la de la voz, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno a los 16 días del mes de octubre del presente año.

Es todo, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Proceda la Secretaría a consultar a esta Asamblea si es de aprobarse el acuerdo.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Llerenas.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- *(Desde su curul)* Sumarme por supuesto a la iniciativa de la diputada y manifestar también mi reconocimiento al Gobierno de la Ciudad por la designación de la licenciada Teresa Incháustegui, como Directora de INMUJERES, y me parece que para el movimiento feminista del cual me siento parte, la designación de Tere es una gran noticia. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Adelante Secretaria, proceda a consultar a la Asamblea.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Comuníquese a la Oficialía Mayor de este Organo para su instrumentación.

A continuación para presentar un pronunciamiento por la conmemoración del sufragio femenino en México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ariadna Montiel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- Con su venia, diputada Presidenta. Buenos días, compañeras y compañeros.

El reconocimiento del derecho de voto a la mujer es producto de una larga lucha que nuestro país como en el resto del mundo occidental, emprendieron

las mujeres con mayor vigor hacia finales del siglo XIX, fue hasta 1953 en el periodo del Presidente Adolfo Ruiz Cortines, que se retomó la iniciativa de reforma al artículo 34 Constitucional, presentada en 1937 por el General Lázaro Cárdenas del Río, que permitía al amplio sector de mujeres participar en las elecciones y emitir su sufragio.

La historia del Movimiento Feminista por la conquista de los derechos políticos y sociales de la mujer, tuvo el 17 de octubre de 1953 uno de sus avances más significativos, ya que a partir de esa fecha las mujeres en México obtienen el derecho constitucional al sufragio en sus dos vertientes.

El sufragio activo que les permite concurrir a emitir su voto en las elecciones populares, tanto como el sufragio pasivo, el derecho de ser postuladas como candidatas a los cargos de elección popular.

El 3 de julio de 1955, hace 59 años, las mujeres participación por primera vez en las elecciones federales al emitir su voto para integrar el Congreso de la Unión en un acontecimiento sin precedentes.

La historia emprendida por las mujeres en la búsqueda del reconocimiento a sus derechos políticos, conscientes de su propia y plena identidad como individuos integrantes de una sociedad, capaces de desarrollarse en todos los ámbitos de la vida pública y su presencia activa en momentos claves de la historia de México en el siglo XX, me lleva a considerar que este reconocimiento y la igualdad de derechos que alcanzó, no es producto del proceso de transformación democrática de nuestro país, sino un factor más que lo impulsó.

Tras 61 años de que la mujer mexicana alcanzara el goce de este derecho político electoral y a 59 años de ejercer este derecho al sufragio, bien vale la pena reflexionar sobre este avance y sus alcances. Si la igualdad que presupone derecho y principio incuestionable en el texto constitucional, trasciende la misma dimensión a su ejercicio.

Es por ello que el pasado 30 de junio de este mismo año, con motivo de la armonización electoral en la materia y del posicionamiento de algunos diputados de esta Asamblea que planteaban que la fórmula de asignación de

diputados de representación proporcional en lo que tocaba la lista B era inconstitucional.

Subí a esta máxima Tribuna de la Capital del país para defender la paridad de género en las candidaturas, no sólo uninominales ni en las listas de los partidos, sino en la Lista B que es única en el país. Ese día sostuvimos aquí que la reforma constitucional del 10 de febrero del 2014 al establecer en el numeral 41 de nuestra Carta Magna, que debía garantizarse la paridad de género en las candidaturas, debía interpretarse no como una regla, sino como un principio que debía cumplir la finalidad que ha sido trazada por la Organización de Naciones Unidas como uno de los objetivos del milenio, lograr el empoderamiento real de las mujeres.

Diversos partidos políticos en ejercicio de su derecho constitucional promovieron diversas acciones de inconstitucionalidad, entre ellas, contra la paridad de género, buscando que la Lista B se integrara por los mejores perdedores sin importar la distinción entre hombre y mujeres y cumpliendo así el mandato constitucional y manteniendo la agravante situación que hoy encontramos de que muchas personas no votan por mujeres, sino ya que es el resultado de nuestra cultura patriarcal.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dado la razón a esta Soberanía, el punto específico de la paridad de género, la Corte señaló al igual que nosotros hace unos meses que la paridad de género es un principio constitucional y que como tal es necesario no sólo para la integración de la Lista A, sino también para la Lista B de manera alternada con hombres y mujeres, sino que va más allá inclusive para obligar que en una interpretación conforme con la constitución el Instituto Electoral tenga la obligación de intercalar la lista definitiva con hombres y mujeres en el caso del Distrito Federal.

Mi reconocimiento pues a esta Soberanía y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que a 61 años de haber consumado uno de los Triunfos más importantes en materia política para las mujeres y acordes con nuestros tiempos, consideran que nuestra Nación será más democrática en la medida que más mujeres participen de forma activa en la vida pública de nuestra

ciudad y de nuestro país. Por lo que firme con mis principios y convicciones seguiré impulsando políticas públicas que fortalezcan nuestros derechos como mujeres.

Es claro que existen diferencias entre hombres y mujeres, por lo que no basta con pretender homologar a las mujeres con los hombres para conseguir la igualdad. Debemos entender que mujeres y hombres somos diferentes y que el derecho debe tender a esas diferencias para conseguir una igualdad real entre los géneros.

Esa es nuestra responsabilidad histórica, que el derecho y la sociedad permita que las mujeres puedan desarrollar sus planes de vida sin perjuicios, sin actos discriminatorios, sin restricciones ni vejaciones de ningún tipo. Nuestras hijas lo agradecerán y reconocerán.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Ariadna Montiel. Para presentar un pronunciamiento sobre los logros político electorales de las mujeres en México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rocío Sánchez Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ.- Gracias, diputada. A 61 años de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto en el que se reconoce el derecho de todas las mujeres mexicanas a votar y ser votadas para puestos de elección popular a nivel federal, este histórico decreto producto de una reforma constitucional, se debe a una larga lucha que sigue cosechando frutos hasta nuestros días.

Como todas y todos sabemos, la versión original de la Constitución de 1917 no nos reconocía el derecho a votar y ser votadas, ya que se consideraba que las mujeres en ese entonces no sentían la necesidad de participar en los asuntos públicos, eran tiempos en los que las mujeres debían cumplir con los roles de esposa, madre y ama de casa, es decir, en el ámbito de lo privado y no de lo público.

Gracias a los gobiernos liberales y socialistas de algunos Estados fue que las mujeres comenzamos a escalar ciertos niveles en la participación política, pero sobre todo a la lucha organizada y constante de las sufragistas por los

derechos políticos de las mujeres. Estas sufragistas fueron Elvia Carrillo Puerto, La Monja Roja del Mayab, entre otras.

En el Estado de Yucatán se reconoció el voto de las mujeres en 1923, en San Luis Potosí las mujeres obtuvieron el derecho a participar en las elecciones municipales en 1924 y en las estatales en 1925, si bien este derecho se perdió al año siguiente y en Chiapas se reconoció el derecho de las mujeres a votar en 1925.

En 1937 el Presidente Lázaro Cárdenas mandó una iniciativa de reforma al artículo 34 de la Constitución a objeto de permitir la plena participación político electoral de las mujeres, y aunque la iniciativa fue aprobada por ambas Cámaras y la mayoría de los Congresos Estatales, no pudo entrar en vigencia debido al incumplimiento de algunas formalidades legislativas, fue en febrero de 1947, durante la Presidencia de Miguel Alemán Valdés, cuando mediante una reforma al artículo 115 Constitucional se reconoció el derecho de las mujeres a votar a nivel nacional, pero únicamente en las elecciones municipales. Aunque restringido, este paso resultó fundamental en función del avance paulatino de los derechos electorales de las mujeres.

Tan pronto como el Presidente Adolfo Ruiz Cortines rindió protesta se retomó la iniciativa del General Lázaro Cárdenas para que en octubre de 1953 las mujeres lográramos el reconocimiento de nuestro derecho al voto activo y pasivo, un primer paso para el ingreso a la vida política de nuestro país.

La participación política de las mujeres se fortaleció aún más con la gestación del movimiento feminista en los años 70 del siglo XX, a grado tal de que la lucha electoral de las mujeres difícilmente se puede desligar de la perspectiva de género, sobre todo en las entidades federativas con fuertes raíces libertarias, cual es el caso del Distrito Federal, en donde el voto de, por y para las mujeres ha logrado el reconocimiento de nuestro derecho a decidir sobre nuestros propios cuerpos en materia de sexualidad y reproducción; la equidad de trato en los ámbitos laboral y económico con respecto al varón; la igualación de las condiciones jurídicas de las concubinas con respecto a los cónyuges, la eliminación de estigmas jurídicos como el de hijos naturales; el reconocimiento del aporte económico de las amas de casa al patrimonio familiar, convirtiéndolo

en base de pretensiones jurídicas en los juicios familiares; y también la dignificación de la maternidad en soltería; el respeto cabal a las madres lesbianas y el reconocimiento de los derechos de las mujeres *trans*.

Sin duda el eslabón más reciente en esta cadena de éxitos a favor de las mujeres lo constituye la reforma al artículo 296 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (COIPE) aprobado en junio de este año, gracias al cual todas las candidaturas a asambleístas y a jefaturas delegacionales deberán cumplir con el principio de paridad de género para que tales candidaturas sean distribuidas por igual entre mujeres y hombres, el 50-50 y ya no el 60-40 como anteriormente se prescribía.

Asimismo, la reforma al artículo 222 del COIPE prescribe el aumento de las prerrogativas partidarias del 3 al 5% del presupuesto anual para formación de liderazgos femeninos. Esto nos permitirá potenciar aún más la participación cívica, política y electoral de las mujeres. Este logro en tema de paridad político electoral es un hecho histórico para la igualdad de género, pero sobre todo es un alcance del Distrito Federal visto a nivel nacional, ya que algunos estados siguen manteniendo en las listas de candidaturas locales la distribución de 60-40 u otros porcentajes.

Por último, deseo destacar que esta VI Legislatura logró un avance sustancial en materia de paridad de género en el ámbito político electoral para beneficio de todas las mujeres capitalinas, logros que se verán reflejados en el proceso electoral del 2015.

Estamos en la espera de la reforma política del Distrito Federal para que el siguiente paso sea la constitución de cabildos delegacionales con base en el principio de paridad de género, pero mientras llegan estos tiempos sintámonos orgullosas y orgullosos de nuestros logros en materia político electoral a favor de las mujeres del Distrito Federal.

En este contexto del 61 aniversario del voto de la mujer recibimos con beneplácito la designación que hizo el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de la doctora Tere Incháustegui como Directora General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, institución clave para el desarrollo de la política de género en la Ciudad de México. Bienvenida la nueva Directora.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Para presentar un pronunciamiento con motivo del Día Mundial Contra el Cáncer de Mama, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rocío Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ.- El 19 de octubre se conmemora el Día Mundial Contra el Cáncer de Mama, con el propósito de sensibilizar a toda la población con respecto a la gravedad de este padecimiento y a la importancia de detectarlo a tiempo, ya que de ello depende que cada vez mueran menos mujeres por esta causa.

Actualmente el cáncer de mama es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en vías de desarrollo y la mayoría de las muertes se debe a que el cáncer se diagnostica en un estadio avanzado, cuando ya es casi imposible hacer algo.

De aquí la importancia de fortalecer aún más las campañas de concientización y la aplicación de las medidas preventivas, muchas de las cuales son tan sencillas que pueden realizarse en la comodidad de nuestros propios hogares.

Según la Organización Mundial de la Salud, cada 30 segundos en algún lugar del mundo se diagnostica un cáncer de mama y cada 90 minutos una mujer mexicana muere a causa de esta enfermedad; en caso de que sea detectado durante las primeras fases se tienen una posibilidad de cura de hasta el 97%.

En México, el cáncer de mama es un problema de salud pública de primera importancia, ya que desde 2006 es la primera causa de muerte por enfermedad en mujeres de 25 años y más. La forma más efectiva para la detección temprana del cáncer de mama es el cribado mamográfico, mismo que se realiza mediante la mamografía con equipo especializado que detecta la existencia de variaciones y agentes extraños en las mamas de la mujer.

En el Distrito Federal, gracias a una exitosa coordinación entre las autoridades legislativa y ejecutiva, contamos desde el 2004 con el Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama del Distrito Federal y con la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal promulgada por la Asamblea Legislativa en el año 2011.

Este programa consta de equipo médico itinerante para la realización de cribados mamográficos en las mujeres, que además de detectar oportunamente el cáncer de mama, brinda atención integral a la mujer durante el tratamiento necesario realizado por instituciones médicas profesionales y certificadas. Asimismo esta VI Legislatura ha sido muy sensible con respecto al tema, ya que hemos aprobado presupuestos generosos para la atención de este problema, al tiempo que legisladoras y legisladores han sido factores de sensibilización dentro de sus respectivos distritos y competencias.

Es de destacarse el funcionamiento de la Red Rosa que desde el 2011 ha acercado información y servicios básicos a todas las mujeres capitalinas de forma descentralizada y territorializada a objeto de aplicar mastografías gratuitas y capacitar a las mujeres en el diagnóstico temprano, sin descuidar las labores de sensibilización, autocuidado y autoestima.

Debemos sentirnos orgullosas y orgullosos porque el Distrito Federal es la entidad federativa que de acuerdo con el INEGI realiza el mayor número de mastografías al año, a saber 2 mil 115 estudios por cada 100 mil mujeres de 20 a 69 años, muy por encima del promedio nacional que es de 560 estudios por cada 100 mil mujeres.

En el Distrito Federal se han confirmado más de 700 casos de cáncer de mama, mismos que han podido ser atendidos gracias a este programa, normado por la Asamblea Legislativa e implementado por el Gobierno del Distrito Federal.

No debemos olvidar que en nuestro país 30 de cada 100 mujeres que salen de un hospital por tumores malignos padecen cáncer de mama. La incidencia nacional de cáncer de mama es de 24 de cada 100 mil mujeres de 20 años y más.

Pese a nuestros logros, es mucho lo que debemos seguir avanzando, por lo que no debemos bajar el ritmo, al contrario y justo en la víspera de un nuevo año fiscal y de un nuevo ejercicio presupuestario, hagamos conciencia de las necesidades de nuestra población femenina en materia de detección temprana.

Mediante la atención y tratamiento del cáncer de mama se aborda un tema transversal que si bien es de género también lo es de salud y de derechos humanos.

Por ello sigamos vistiendo de rosa a esta Ciudad, siempre a favor de las mujeres, especialmente de las que actualmente se encuentran luchando contra esta terrible enfermedad. Por ello nuestra solidaridad para todas ellas.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Para hablar del mismo tema, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rosalío Pineda Silva, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.- Con su venia, diputada Presidenta.

En el mundo cada año se registran 1.38 millones de nuevos casos y 458 mil muertes por cáncer de mama. El cáncer de mama es un problema de salud mundial y la principal causa de muerte por tumores malignos en las mujeres mexicanas.

En México en la última década se observa que la tendencia es ascendente en todas las edades con un incremento significativo en las mujeres mayores de 60 años en comparación con mujeres de 40 a 59 años de edad, hecho que nos hace reflexionar al mismo tiempo que nos obliga a mirar las políticas públicas en la materia que permitan combatir esta problemática.

Aunque este padecimiento se presenta con mayor frecuencia en las mujeres, habrá que resaltar el aumento en la incidencia del cáncer de mama en el sector varonil de la población que se transforma en un problema de salud pública generalizado, ya que de cada 100 diagnósticos, uno pertenece a un hombre y se estima que cada año mueren cerca de 400 varones.

Cabe mencionar que los tumores mamarios masculinos suelen ser más agresivos y peligrosos debido a las características que presentan como son, una menor cantidad de grasa mamaria, mayor cercanía a la piel y el músculo, por lo que los tumores avanzan a mayor velocidad, por lo que el tema al que se hace referencia el día de hoy no estará resuelto sin desde el ámbito público no

generamos condiciones que permitan fortalecer e impulsar acciones de gobierno que promuevan una cultura de prevención, toda vez que un diagnóstico a tiempo es la mejor solución para los pacientes.

A pesar de que la población sin seguridad social tiene derecho a tratamiento de cáncer de mama del seguro popular de salud, la cobertura no se ha alcanzado al ciento por ciento en las mastografías para la detección temprana de este mal son limitadas.

Debemos redoblar esfuerzos en la consolidación de presupuestos eficientes que posibiliten una y mejor cobertura, el abasto suficiente de medicamentos, la concientización y cultura necesaria para que por medio de la educación se vean las verdaderas dimensiones del problema y se articulen las políticas para su atención integral, ya que este padecimiento constituye una amenaza a los sistemas de salud y a la sociedad en su conjunto.

Estimados compañeros, deberíamos de considerar esta conmemoración mundial como un recordatorio de nuestro gran compromiso por trabajar a favor del ejercicio de los derechos humanos de la población, entre ellos el derecho a la salud.

Si bien es cierto que desde el inicio de la presente legislatura hemos sido constantes impulsores de instrumentos para prevenir y tratar enfermedades, también lo es que no podemos cesar en nuestro esfuerzo.

Nos corresponde impulsar acciones para la prevención del cáncer para que los servicios de salud que se presten a quienes lo padecen sean suficientes y adecuados y para que se incremente la calidad de vida de los mismos, de forma que la dignidad humana prevalezca en todos los casos.

Hagamos un compromiso con los mexicanos, con nuestras familias y con nosotros mismos.

Es cuanto diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputada Presidenta esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 21 a las 09:00 horas.

Se les ruega a los diputados que lleguen puntuales y temprano.

(12:20 Horas)

